



## PRONUNCIAMIENTO

# EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEBE RESPETAR LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y HACER UN PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL LOTE 192 QUE NO ATROPELLE NUESTROS DERECHOS

Las mayoría de comunidades del Lote 192 y sus organizaciones representativas retomaremos en los próximos días el diálogo con el Estado para dialogar y planificar fechas en el marco de una nueva adenda al Plan de Consulta del Lote 192. Sin embargo, las federaciones indígenas FEDIQUEP, FECONACOR, OPIKAFPE y ACODECOSPAT, nos vemos en la necesidad de pronunciamos ante las continuas vulneraciones por parte del Estado al proceso de consulta previa, que debe llegar a acuerdos que garanticen nuestros derechos por los próximos 40 años de explotación petrolera en el lote 192.

1. En primer lugar, denunciarnos que desde que comenzó el proceso de consulta el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y Perupetro vienen suspendiendo el proceso de manera unilateral y sin mayor comunicación con nuestras organizaciones y comunidades. El proceso que debió acabar en septiembre del 2019 se ha prolongado hasta el presente. Producto de estas paralizaciones, y adicionalmente de la pandemia, nos encontramos ahora en un escenario en el cual el lote se ha quedado sin operador. Esta situación está siendo utilizada como excusa por MINEM y Perupetro para ejercer mecanismos de presión y coerción sobre nuestras comunidades con la finalidad de terminar el proceso de consulta en plazos mínimos que no garantizan los tiempos y las condiciones adecuadas para reflexionar y tomar acuerdos que protejan nuestros derechos frente a los próximos 40 años de actividad petrolera en nuestros territorios y comunidades afectadas ya por 50 años de actividad y contaminación.
2. En segundo lugar, denunciarnos que MINEM y Perupetro, a través de sus operadores en campo, vienen caminando nuestras comunidades mintiendo abiertamente con la finalidad de dividir la unidad de nuestros pueblos achuar, quechua y kichwa en el Lote 192. El MINEM y Perupetro han buscado firmar adendas al plan de consulta de manera dividida, para debilitar nuestra capacidad de diálogo en el proceso; esto vulnerando el Plan de Consulta del proceso en el Lote 192, suscrito en mayo de 2019. Exigimos que se respete nuestra institucionalidad indígena y, como exige el Convenio 169 de la OIT así como la ley y reglamento de consulta, que se respete la representatividad de nuestras organizaciones, quienes trabajamos de la mano con nuestras comunidades por nuestro bien común.
3. Nuestras organizaciones constantemente han buscado y propiciado el diálogo y la comunicación con el Estado para llevar a cabo este proceso de la mejor manera, pues llegar a buenos acuerdos es nuestra prioridad. Sin embargo, nuestras comunicaciones son constantemente ignoradas y quedan sin respuesta. Desde julio de 2019 cuando



se dio la primera paralización del proceso hemos enviado hasta 19 cartas al Ministerio de Energía y Minas, a Perupetro y al Viceministerio de Interculturalidad solicitando se retome el proceso respetando las condiciones acordadas en el Plan de Consulta. Sin embargo, dichas entidades han hecho caso omiso a nuestras peticiones.

4. Denunciamos también la inacción del Ministerio de Cultura (MINCU) y su abdicación como ente rector del proceso de consulta previa. MINCU ha debido pronunciarse ante las paralizaciones del proceso, incumplimientos del plan de consulta por parte del ente promotor, y las vulneraciones de derechos a nuestros pueblos. Por ejemplo, las comunidades Vencedores del Pastaza y Capahuari Urko, quienes fueron incluidas en el proceso de Consulta Previa mediante la adenda firmada en diciembre de 2020, y que además ejercieron su derecho de petición para incluirse en el proceso; son hasta ahora excluidas por la entidad promotora. Ante esto MINCU se ha quedado callado, permitiendo éste y otros atropellos del MINEM y Perupetro y siendo cómplice de los mismos. Exhortamos al Ministerio de Cultura que se pronuncie, acompañe el proceso y asuma los compromisos que la ley y el plan de consulta exigen.
5. Por todos estos acontecimientos y actitudes por parte del Estado advertimos a la opinión pública, a los medios de comunicación, a las instancias internacionales que velan por los derechos de los pueblos indígenas, que **nos encontramos ante el alto de riesgo un nuevo proceso que pretende atropellar el derechos de los pueblos indígenas que viven afectados por el Lote 192**. Esto nos llama a la alerta, teniendo como antecedente el fraude cometido por MINEM en el proceso de consulta previa en el Lote 192 del año 2015. No permitiremos que MINEM quiere repetir su fraude. Si nuestros pueblos son presionados para tomar decisiones apresuradas, si nuestra institucionalidad no es respetada y se pasa por encima de nuestras organizaciones, si la participación de las comunidades es reducida, si se incumplen los mecanismos consensuados para promover la participación de las madres indígenas, el resultado de esta consulta no será válido para nosotros y nos veremos obligados a tomar nuestras medidas de autodefensa como comunidades y federaciones indígenas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos nos respalda cuando señala que “en caso que las garantías procesales y de fondo no sean cumplidas en el proceso de consulta, no puede afirmarse que la consulta ha sido realizada de manera compatible con los estándares interamericanos en la materia”.
6. En la próxima reunión que vamos a tener las comunidades y federaciones del Lote 192 en Iquitos, los días 28 y 29 de abril, con el Ministerio de Energía y Minas, Perupetro y otras autoridades, **EXIGIMOS** que se respondan los asuntos ambientales y sociales plasmados en el acta de asamblea de las comunidades achuare de FECONACOR en su asamblea del 15 y 16 de abril, sobre las cuales tienen conocimiento el ministerio. Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas, Perupetro, en coordinación con Petroperú (empresa operadora por ley del Lote 192), deben llevar la solución al problema de la energía eléctrica en el Lote 192, problema al cual el Viceministro de Hidrocarburos y el Gerente de Perupetro se comprometieron resolver hace cuatro meses, en diciembre de en Nuevo Andoas. Esto debe hacerse en atención al pronunciamiento del 23 de



abril de la comunidad Nuevo andoas y de la carta de comunidad Porvenir de la misma fecha. Finalmente EXIGIMOS que el Ministerio de Energía y Minas debe respetar la institucionalidad indígena y hacer un proceso de consulta previa en el Lote 192 que no atropelle nuestros derechos; de lo contrario nos veremos obligados a tomar nuestras medidas de autodefensa como comunidades y federaciones indígenas.

Nuestros pueblos y territorios han sido profundamente vulnerados en los últimos 50 años de explotación petrolera. Nuestra vida y nuestra salud ha sido comprometida por intereses económicos que no han contribuido al desarrollo de nuestros pueblos, y más bien nos han empobrecido material y culturalmente. No permitiremos que esta historia se repita en los siguientes 40 años. La explotación petrolera debe enmarcarse en el respeto irrestricto de nuestros derechos y debe contribuir al desarrollo de nuestras comunidades y del país, y no sólo beneficiar a los intereses de algunos pocos.

Loreto, 26 de abril de 2021